

Proyectos de investigación en salud (AES 2019)

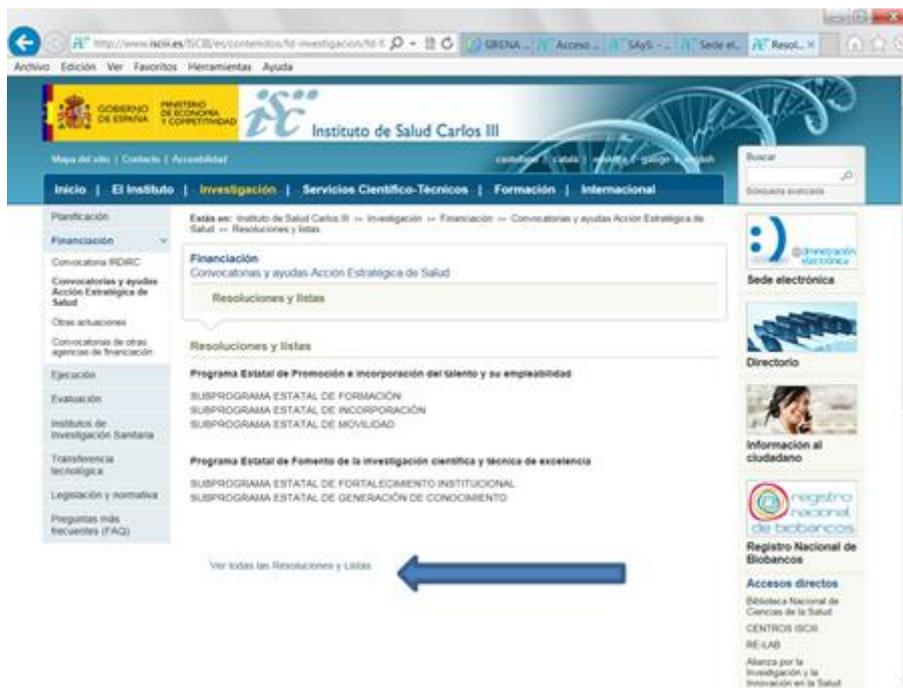
MODALIDAD PROYECTOS DE DE INVESTIGACION EN SALUD (PI 2019)

INSTRUCCIONES PARA SUBSANAR LAS CAUSAS DE EXCLUSION/NO ADMISION

Para conocer la causa de exclusión/no admisión a subsanar:

Entrar en <http://www.isciii.es>

Pinche en: **Resoluciones y listas**



Pinchar en **VER TODAS LAS RESOLUCIONES Y LISTAS**: La aplicación le dirige al TABLÓN DE ANUNCIOS de la sede electrónica.

Todos los anuncios

10 Registros por página Buscar proyectos

Fecha de publicación	Procedimiento	Descripción
23/04/2014	Acción Estratégica de Salud. Ayudas y Subvenciones	Subprograma de proyectos de investigación en salud (AES 2013) Resolución de 21 de abril de 2014 de modificación parcial de la Resolución definitiva de resultados PI 2013
20/12/2013	Acción Estratégica de Salud. Ayudas y Subvenciones	Contratos Miguel Servet tipo I Resolución de 20 de diciembre de 2013 por la que se rectifican los anexos III y IV de la Resolución de 19 de diciembre de concesión de Contratos Miguel Servet tipo I y sus proyectos de investigación asociados
19/12/2013	Acción Estratégica de Salud. Ayudas y Subvenciones	Subprograma de proyectos de investigación en salud (AES 2013) Resolución definitiva de resultados PI 2013 - NO ISCIII
19/12/2013	Acción Estratégica de Salud. Ayudas y Subvenciones	Subprograma de proyectos de investigación en salud (AES 2013) Resolución definitiva de resultados PI 2013 - (AAL)
19/12/2013	Acción Estratégica de Salud. Ayudas y Subvenciones	Proyectos Integrados de Excelencia en los Institutos de Investigación Acreditados Resolución definitiva de resultados PIE 2013
19/12/2013	Acción Estratégica de Salud. Ayudas y Subvenciones	Contratos Miguel Servet tipo I Resolución, de 19 de diciembre de 2013, de concesión de Contratos Miguel Servet tipo I y sus proyectos de investigación asociados
03/12/2013	Acción Estratégica de Salud. Ayudas y Subvenciones	Contratos de investigadores en el SNS Miguel Servet Resolución rectificadora de continuidad de Proyectos asociados a contratos Miguel Servet. Convocatoria 2011
03/12/2013	Acción Estratégica de Salud. Ayudas y Subvenciones	Contratos de investigadores en el SNS Miguel Servet Resolución rectificadora de continuidad de Proyectos asociados a contratos Miguel Servet. Convocatoria 2012
14/11/2013	Acción Estratégica de Salud. Ayudas y Subvenciones	Subprograma de proyectos de investigación en salud (AES 2013) Resolución provisional de resultados PI 2013 - NO ISCIII
14/11/2013	Acción Estratégica de Salud. Ayudas y Subvenciones	Proyectos Integrados de Excelencia en los Institutos de Investigación Acreditados Resolución provisional de resultados PIE 2013

Mostrando del 1 al 10 de 37 registros (filtrados de un total de 181 registros) |< < 1 2 3 4 >> >>|

PINCHE EN: Acción Estratégica en Salud. Ayudas y Subvenciones. Proyectos investigación en salud (AES 2019)

Resolución provisional de admitidos y no admitidos. PI 2019



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD



Sede Electrónica
Instituto de Salud Carlos III

[iniciar sesión](#)

Mapa del sitio | Contacto | Accesibilidad
Hora oficial: Martes 16 Septiembre 2014 10:10 h.

Inicio
eCatálogo
Expedientes
Ayuda

10/09/2013 – Acción Estratégica de Salud. Ayudas y Subvenciones
Subprograma de proyectos de investigación en salud (AES 2013)
 Resolución provisional de admitidos y no admitidos. PI 2013

Resolución del ISCIII, de 9 de septiembre, por la que se aprueba la relación provisional de solicitantes admitidos y no admitidos a la convocatoria 2013 del Subprograma de Proyectos de Investigación en Salud, dentro de la Acción Estratégica de Salud, regulada por la resolución del ISCIII de 11 de junio de 2013 .

[Acceso a solicitudes y causas de exclusión](#)

PLAZO DE SUBSANACION: del 11 a 21 de septiembre (ambos inclusive).

Teléfono de contacto para incompatibilidades: 91 822 25 14
Dirección de correo electrónico para consultas o información: proyectos-aes@isciii.es

- o [Resolución provisional de admitidos y no admitidos](#)
- o [Anexo a la resolución](#)
- o [Instrucciones para subsanar](#)

Pinche en: **ACCESO A SOLICITUDES Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN**

Accederá a la aplicación informática, donde **deberá entrar usando el usuario o Login y contraseñas utilizados para cumplimentar la solicitud:**





Presentación de Solicitudes

INICIO

Acceso con Certificado

La solicitud y el resto de la documentación se presentarán al registro electrónico del ISCIII, generándose un expediente electrónico. El uso de esta opción requiere disponer de firma electrónica avanzada.

En caso de elegir esta opción la documentación posterior, las alegaciones y los recursos que se pudieran formular se deberán presentar a través de este acceso con certificado digital, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 33 del Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

Acceso sin Certificado

La solicitud y la documentación normalizada se enviarán a través de la aplicación. Una vez enviados telemáticamente, deberá imprimir y firmar los documentos y el resto de la documentación para registrarlos en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

Consulte periódicamente dentro de su solicitud los mensajes enviados para obtener información sobre aspectos relacionados con la solicitud (altas, modificaciones y envío). Este servicio de información carece de efectos jurídicos.

[Acceso con Certificado](#)
[Acceso sin Certificado](#)



Guía de Configuración del Navegador




Último Acceso 12/09/2014 14:08:16
 Número de Intentos Fallidos desde el último acceso 0
cerrar sesión

Presentación de Solicitudes

Solicitudes
Gestión de Solicitudes

SOLICITUDES [PI / SUBPROGRAMA DE PROYECTOS DE INVESTIGACION EN SALUD (AES 2014). MODALIDAD PROYECTOS EN SALUD.]

SOLICITUDES ENVIADAS SIN CERTIFICADO DIGITAL

CE	RA	R	AL	RC	Id. Exp.	Nombre IP	Apellido 1 IP	Centro Solicitante	Nombre RL	Apellido 1 RL	EA	ECP	ECD
-	-	-	-	-	PI14/02235	INVESTIGADOR	FICTICIO_MOD	CENTRO FICTICIO	REPRESENTANTE	FICTICIO	AD	-	-

[Ver Guía](#)

Guía de Configuración del Navegador





Pinche en este icono para conocer **LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN QUE DEBE SUBSANAR**. Se abrirá una pantalla donde, además de la/las causa/s de exclusión verá las “observaciones” con la fundamentación jurídica y las consecuencias de no subsanar en plazo.

MODO DE SUBSANAR PI 2019

Para subsanar las causas a las que ha llegado siguiendo las instrucciones de las páginas anteriores deberá entrar en la carpeta azul **"Expediente"** pinchando sobre ella. La forma de llegar a esta carpeta puede verse también en las imágenes de la página anterior.

En el grupo Documentos, hay un apartado llamado **"Subsanación"** al que se adjuntarán, a través del botón **"Adjuntar"**, todos los documentos necesarios para subsanar **unidos en un solo archivo**.

En el caso de que haya que incluir de nuevo algún CV se utilizará el botón **"adjuntar" correspondiente a cada investigador afectado**.

CARPETA DEL EXPEDIENTE - PIC18/00012 ◀ Volver

SOLICITUD

Descripción	F. Generación	Firmado IP	Firmado RL	Revisado	Ver	No Válido		
SOLICITUD.PDF	01/02/2018	S	S	<input checked="" type="checkbox"/>	Ver	<input type="checkbox"/>	Generar Solicitud	Ver Solicitudes

DOCUMENTOS

Descripción	Adj.	F. Carga	Firma IP	F. Firma IP	Firmado RL	F. Firma RL	Rev.	Plantilla	Ver	Adjuntar	Firmar	No Válido
PIC18 CVA	N							Plantilla	-	-	-	
PIC18 DOC. DE INTERES EMPRESARIAL	N							Plantilla	-	Adjuntar	-	
PIC18 HISTORIAL CIENTIFICO	S	06/03/2018	N		N		<input checked="" type="checkbox"/>	Plantilla	Ver	Adjuntar	-	<input type="checkbox"/>
PIC18 MEMORIA	S	01/02/2018	N		N		<input checked="" type="checkbox"/>	Plantilla	Ver	Adjuntar	-	<input type="checkbox"/>
PIC18 MEMORIA PRESUPUESTARIA	S	01/02/2018	N		N		<input checked="" type="checkbox"/>	Plantilla	Ver	Adjuntar	-	<input type="checkbox"/>
SUBSANACION	S	03/04/2018	N		N		<input checked="" type="checkbox"/>		Ver	Adjuntar	-	<input type="checkbox"/>

IMPORTANTE Para que la subsanación se complete correctamente el Representante Legal deberá entrar con su certificado electrónico y pulsará sobre el botón Presentar, de la misma forma que lo hizo cuando se presentó inicialmente la solicitud.

DOCUMENTOS A SUBSANAR Y PENDIENTES DE PRESENTAR POR REGISTRO ELECTRONICO

Recuerde Ud. que debe pulsar el botón Presentar para que la subsanación quede presentada. Es necesaria la firma electrónica de los documentos por las personas que fija la convocatoria antes del plazo de finalización de presentación de subsanaciones.

Presentar	Id. Exp.	Nombre IP	Apellido 1 IP	Centro Solicitante	Nombre RL	Apellido 1 RL
	INT18/00057					

Acabado el proceso, dentro de la carpeta azul **"Expediente"**, se habrá generado como justificante un documento llamado **"Acuse Subsanación"**.

Se puede **presentar** de una manera alternativa, entrando en la carpeta del expediente, mediante el botón "presentar" que aparece debajo del epígrafe **"SOLICITUD"**

Solicitante

REQUISITOS TÉCNICOS

CARPETA DEL EXPEDIENTE - INT18/00002 [Volver](#)

SOLICITUD

Descripción	F. Generación	Firmado IP	Firmado RL	Revisado	Ver	Presentar	No Válido
SOLICITUD.PDF	13/03/2018	N	S		Ver		<input type="checkbox"/>

DOCUMENTOS

Descripción	Adj.	F. Carga	Firma IP	F. Firma IP	Firmado RL	F. Firma RL	Rev.	Plantilla	Ver	Adjuntar	Firmar	No Válido
ACREDITACIÓN DE DISCAPACIDAD	N								-	Adjuntar	-	
INT SEGOVIA ARANA 18 MEMORIA	S	20/02/2018	N		N			Plantilla	Ver		-	<input type="checkbox"/>
JOURNAL CITATION REPORT 2016	N							Plantilla	-	-	-	
DOCUMENTOS NO NORMALIZADOS SEGÚN CONVOCATORIA	S	14/05/2018	N		N				Ver	Adjuntar	-	<input type="checkbox"/>
ACREDITACIÓN PUBLICACIONES	N								-	Adjuntar	-	

CV

Nombre	Apellido 1	Apellido 2	Rol	Ded.	Adj.	F. Carga	Firmado	Rev.	Ver	Adjuntar	Firmar	No Válido	Rechaz.	Incompat.	CVN
			IP	-	S	20/02/2018	N		Ver	-	-	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	S

ACUSE

Tipo de Acuse	F. Acuse	Ver
SOLICITUD	15/03/2018	Ver

OTROS DOCUMENTOS

Igualmente, acabado el proceso, dentro de la carpeta azul **"Expediente"**, se habrá generado como justificante un documento llamado **"Acuse Subsanación"**.

IMPORTANTE: al ver las causas de exclusión en la aplicación, se recomienda que vean completo el cuadro "observaciones", bajando con las flechas hasta el final.

<p>(En caso de tener dudas a la hora de subsanar, pueden enviar un correo a proyectos-aes@isciii.es)</p>	
Causa de exclusión:	1. No incluir en la solicitud telemática CV normalizado del IP.
<p>Incumplimiento de los artículos 7 y 92.1 de la convocatoria. No es subsanable y conlleva la exclusión de la solicitud en el trámite de admisión según determina el artículo 92.1.</p>	
Causa de exclusión:	No se aporta memoria empleando el modelo normalizado o en el idioma correcto.
<p>Incumplimiento de los artículos 7 y 92.1 b) de la convocatoria. No es subsanable y conlleva la exclusión de la solicitud en el trámite de admisión según determina el artículo 92.1.</p>	
Causa de exclusión:	10. No acreditación de cumplimiento de requisitos para ser centro beneficiario.
<p>Se adjuntará el ejemplar/copia de la escritura/documento de constitución y estatutos donde quede reflejado que el centro solicitante cumple los requisitos de los artículos 3.1.h), 3.2 al 3.6 de la convocatoria y art.4.1.b) de la Orden de bases para ser centro beneficiario de estas ayudas. Para facilitar la subsanación de esta causa tiene a su disposición en la sede electrónica, junto a este documento, a la resolución y sus anexos, el modelo de certificado adecuado. El modelo que debe utilizar es el "Certificado para justificar los requisitos del centro solicitante".</p>	
Causa de exclusión:	11. No acreditación de requisitos de compatibilidad de IP.
<p>Se adjuntará el documento que acredite que el IP, a fecha 7 de marzo de 2019, no figuraba en ningún proyecto de los relacionados en el art. 91 de la convocatoria.</p>	
Causa de exclusión:	12. No acreditación de requisitos de compatibilidad de COIP.
<p>Se adjuntará el documento que acredite que el IP, a fecha 7 de marzo de 2019, no figuraba en ningún proyecto de los relacionados en el art. 91 de la convocatoria.</p>	
Causa de exclusión:	13. No acreditación de requisitos de compatibilidad de colaborador.
<p>Se adjuntará el documento que acredite que el colaborador, a fecha 7 de marzo de 2019, no figuraba en más proyectos de los permitidos en el art. 91.</p>	
Causa de exclusión:	14. No acreditación de vinculación de IP con centro solicitante.

Se adjuntará certificación emitida por el representante legal o la autoridad de RRHH competente del centro solicitante, copia del contrato o toma de posesión como funcionario que acredite la relación funcional, estatutaria o laboral del IP con el centro solicitante, en los términos exigidos en la convocatoria.

Para facilitar la subsanación de esta causa tiene a su disposición en la sede electrónica, junto a este documento, a la resolución y sus anexos, el modelo de certificado adecuado. Dependiendo del motivo que haya originado la vinculación incorrecta se utilizará el modelo de certificado adecuado.

Tipos de incumplimiento y modelos de certificado:

- **La duración del contrato.** Incumplimiento de las fechas inicial y/o final exigidas en el artículo 90.2.a) de la convocatoria (desde 7 de marzo de 2019 hasta, como mínimo, el 30 de noviembre de 2019). Para subsanar se puede utilizar el certificado llamado **"Certificado vinculación IP: justifica tipo y duración de contrato"**.
- **El tipo de vinculación con el centro.** Incumplimiento del tipo de vinculación exigido en los artículos 90.2.a) y 90.2.b) de la convocatoria. Para subsanar se puede utilizar el certificado llamado **"Certificado vinculación IP: justifica tipo y duración de contrato"**.
- **El IP no está vinculado al centro solicitante,** según lo indicado en el art. 3.4 de la convocatoria. Para subsanar puede utilizar el certificado llamado **"Certificado vinculación IP centro solicitante"**.

Causa de exclusión:

15. No acreditación de vinculación de COIP con centro solicitante.

Se adjuntará certificación emitida por el representante legal o la autoridad de RRHH competente del centro solicitante, copia del contrato o toma de posesión como funcionario que acredite la relación funcional, estatutaria o laboral del IP con el centro solicitante, en los términos exigidos en la convocatoria.

Para facilitar la subsanación de esta causa tiene a su disposición en la sede electrónica, junto a este documento, a la resolución y sus anexos, el modelo de certificado adecuado. Dependiendo del motivo que haya originado la vinculación incorrecta se utilizará el modelo de certificado adecuado.

Tipos de incumplimiento y modelos de certificado:

- **La duración del contrato.** Incumplimiento de las fechas inicial y/o final exigidas en el artículo 90.2.a) de la convocatoria (desde 7 de marzo de 2019 hasta, como mínimo, el 30 de noviembre de 2019). Para subsanar se puede utilizar el certificado llamado **"Certificado vinculación IP: justifica tipo y duración de contrato"**.
- **El tipo de vinculación con el centro.** Incumplimiento del tipo de vinculación exigido en los artículos 90.2.a) y 90.2.b) de la convocatoria. Para subsanar se puede utilizar el certificado llamado **"Certificado vinculación IP: justifica tipo y duración de contrato"**.
- **El IP no está vinculado al centro solicitante,** según lo indicado en el art. 3.4 de la convocatoria. Para subsanar puede utilizar el certificado llamado **"Certificado vinculación IP centro solicitante"**.

Causa de exclusión:

No se acredita vinculación de colaborador

Se adjuntará certificación emitida por el representante legal del centro solicitante o por representante legal del centro al que está vinculado el colaborador, o la autoridad de RRHH competente del centro al que está vinculado el colaborador, o copia del contrato o toma de posesión como funcionario que acredite la relación con su centro, en los términos exigidos en la convocatoria.

Para facilitar la subsanación de esta causa tiene a su disposición en la sede electrónica, junto a este documento, a la resolución y sus anexos, el modelo de certificado adecuado. Dependiendo del motivo que haya originado la vinculación incorrecta se utilizará el modelo de certificado adecuado

Tipos de incumplimiento y modelos de certificado:

- **La duración del contrato.** Incumplimiento de las fechas inicial y/o final exigidas en el artículo 90.3 de la convocatoria (desde 7 de marzo de 2019 hasta, como mínimo, el 30 de noviembre de 2019). Para subsanar se puede utilizar el certificado llamado **"Certificado vinculación Colaborador 1: justifica tipo y duración de contrato"**.
- **El tipo de vinculación con el centro.** Incumplimiento del tipo de vinculación exigido en el artículo 90.3 de la convocatoria. Para subsanar se puede utilizar el certificado llamado **"Certificado vinculación Colaborador 1: justifica tipo y duración de contrato"**.
- **El centro** al que está vinculado el colaborador no se ajusta a lo indicado en el artículo 90.3 de la convocatoria. **"Certificado vinculación Colaborador 2: justifica tipo de centro al que está vinculado"**.
- **El centro** al que está vinculado el colaborador indicado en la solicitud no coincide con el centro al que ésta vinculado el colaborador indicado en el CV. **"Certificado vinculación colaborador 3"**.
- Aquellos investigadores que no han incluido ningún CV deben subsanar la duración, el tipo y el centro de vinculación, según se indica en el artículo 90.3 de la convocatoria. Para subsanar se pueden utilizar los certificados llamados **"Certificado vinculación Colaborador 1: justifica tipo y duración de contrato"**, **"Certificado vinculación Colaborador 2: justifica tipo de centro al que está vinculado"** y si fuera necesario el **"Certificado vinculación colaborador 3"**.

Causa de exclusión:	Colaborador no reconocido como investigador del IIS acreditado
----------------------------	---

Se adjuntará certificación que constate que el investigador colaborador es reconocido como investigador del IIS acreditado al que indica estar vinculado.

Causa de exclusión:	18. Falta CV normalizado de investigador colaborador
----------------------------	---



Pinche en este icono para acceder a su CARPETA DE EXPEDIENTE. Deberá adjuntar el CVA correcto de los investigadores marcados como "no válido" en la aplicación informática.

Aquellos investigadores que no han incluido ningún CV deben subsanar la duración, el tipo y el centro de vinculación, según se indica en el artículo 90.3 de la convocatoria. Para subsanar se pueden utilizar los certificados llamados **"Certificado vinculación Colaborador 1: justifica tipo y duración de contrato"**, **"Certificado vinculación Colaborador 2: justifica tipo de centro al que está vinculado"** y si fuera necesario el **"Certificado vinculación colaborador 3"**.

Causa de exclusión:	IP no reconocido como investigador del IIS acreditado
----------------------------	--

Se adjuntará certificación que constate que el IP es reconocido como investigador del IIS acreditado al que indica estar vinculado

Causa de exclusión:	Otras causas
----------------------------	---------------------

1. Por vinculación entre los centros:

Se adjuntará el certificado llamado **"Certificado para justificar la vinculación entre centro solicitante y centro de realización"**, junto a la documentación oportuna que constata la vinculación entre los centros, el solicitante y el de realización, así como la documentación que justifique la vinculación del Investigador principal en su caso.

2. Si se refiere a que se sobrepasa el número de investigadores en centros sin domicilio social en España (máximo 25% de los investigadores del proyecto):

Se adjuntará escrito firmado por el representante legal indicando el/los investigadores seleccionados para no exceder del porcentaje indicado.

3. Si está en instituto no acreditado:

Certificado del instituto que acredite que está adscrito a él.

4. Si no es ninguna de las anteriores opciones póngase en contacto con nosotros a través del correo proyectos-aes@isciii.es